

1.8.4 Derecho Energético

|  UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE DERECHO PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO Sistema: Escolarizado  | | | | | | |
|---|-------------|------------------------|------------------|------------------------------------|-----------------------------------|---|
| Denominación de la Asignatura: | | | | | | |
| Derecho Energético | | | | | | |
| Clave: | Carácter: | Créditos | Semestre: | Seriación Obligatoria Antecedente: | Seriación Obligatoria Subsecuente | |
| | Obligatorio | 7 | 8° | Economía y Derecho Económico | Ninguna | |
| Campo de Conocimiento | | Modalidad: | | Tipo: | | |
| Estudios Jurídico-Económicos | | Curso | | Teórico – Práctica | | |
| Horas / Semana | | Total Horas por Semana | Horas / Semestre | | Total Horas por Semestre | Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as) |
| Teóricas | Prácticas | 4 | Teóricas | Prácticas | 64 | 64 |
| 3 | 1 | | 48 | 16 | | |
| Objetivo General de la Asignatura | | | | | | |
| El alumnado analizará la legislación nacional aplicable en materia energética e interpretará sus características sobre las disposiciones que regulen aquellos contratos para la explotación y comercialización de hidrocarburos. | | | | | | |
| Competencias Generales | | | | | | |
| El alumnado enjuiciará el desarrollo de aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía. | | | | | | |
| Competencias Transversales | | | | | | |
| El alumno aplicará los conocimientos adquiridos en la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas, con la debida fundamentación jurídica. | | | | | | |
| Competencias Específicas | | | | | | |
| El alumnado confrontará problemáticas con herramientas económicas al análisis y resolución práctica para efectos del Derecho Energético. Contará con la capacidad de entender las interrelaciones entre la Economía y el Derecho. | | | | | | |
| Competencias Jurídicas | | | | | | |
| El alumnado aplicará los conocimientos jurídicos teóricos de las áreas interrelacionadas al Derecho Energético, enfocados al Estado mexicano, su organización, estructura y atribuciones, lo que les permitirá reflexionar | | | | | | |

sobre los problemas sociales-políticos que afectan a la misma. Para proponer soluciones prácticas a casos reales o hipotéticos planteados de acuerdo al contexto social actual destacando entre sus destrezas el entendimiento del paradigma constitucional aunado al pensamiento político, plasmado en la norma fundamental mexicana y acorde a los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, con lo cual contarán con los instrumentos que permitan las soluciones a los problemas de la sociedad actual, demostrando alto sentido ético y de responsabilidad social.

Enseñanza con Perspectiva de Género y Enfoque Educativo Basado en Derechos Humanos

- Eliminar y rechazar comportamientos, contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre sexos, incluidos aquellos contenidos en libros de texto y materiales educativos.
- Respetar y promover las mismas condiciones en términos de acceso y tratamiento educacional entre los alumnos, favoreciendo la igualdad de oportunidades de manera permanente.
- Eliminar creencias sexistas asumidas por cualquier persona dentro del salón de clases.
- El personal académico evitará el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios de género y exigirá que el alumnado igualmente se conduzca bajo esta premisa.
- Enseñar el contenido temático con énfasis en el respeto, protección, promoción y garantía de la dignidad e integridad de todas las personas.
- Fomentar la cultura por la paz y la solución no violenta de los conflictos.
- Promover la participación y responsabilidad de los alumnos en la construcción de un Estado Democrático de Derechos Humanos.
- Desarrollar empatía por las causas de las personas en situación de vulnerabilidad.

Nota: los ejes señalados tienen carácter enunciativo más no limitativo y son parte integral de los temas específicos del programa de estudios, por lo que cada profesor es responsable de respetarlos, protegerlos, promoverlos y garantizarlos en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

Índice Temático

| | |
|------------------|--|
| Unidad 1 | Marco Histórico de la Política Energética en México |
| Unidad 2 | Conceptos Fundamentales del Derecho Energético |
| Unidad 3 | Reforma Constitucional en Materia de Energía 2013 |
| Unidad 4 | Leyes Reglamentarias en Materia de Energética |
| Unidad 5 | Régimen Jurídico en el Sector de Hidrocarburos |
| Unidad 6 | Régimen Fiscal de los Hidrocarburos |
| Unidad 7 | Régimen Jurídico en el Sector Eléctrico |
| Unidad 8 | Régimen Jurídico en el Sector de Gas |
| Unidad 9 | Energías Renovables |
| Unidad 10 | Derecho Energético Comparado |

Contenido Temático

| Marco Histórico de la Política Energética en México | | | | | |
|---|---|--------------|-----------|--|---|
| UNIDAD 1 | Objetivo Particular: el alumnado comprenderá el contexto histórico de la política energética mexicana. Para determinar su situación actual. | | | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | | Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as) |
| | | Teóricas | Prácticas | | |
| 1.1 Antecedentes históricos de la política energética mexicana. | 1.1.1 Régimen jurídico de la propiedad pública dentro de la Constitución Política de la República Mexicana de 1857. 1.1.2 Política energética en la época de Porfirio Díaz. 1.1.3 Política económica-energética en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. 1.1.4 La expropiación petrolera. 1.1.4.1 La creación de Petróleos Mexicanos. 1.1.5 Política energética de 1940 a la fecha. 1.1.5.1 Periodo de 1940 a 1970. 1.1.5.2 El sexenio de José López Portillo. 1.1.5.3 Política económica de 1982 a 2013. | 2 | 0 | | 2 |

| Conceptos Fundamentales del Derecho Energético | | | | | |
|---|--|--------------|-----------|--|--|
| UNIDAD 2 | Objetivo Particular: el alumnado analizará los conceptos y definiciones teóricas aplicables al lenguaje en el derecho energético. | | | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | | Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases |
| | | Teóricas | Prácticas | | |
| | | | | | |

| | | | | | |
|-----|---|---|---|----------------------------------|---|
| | | | | por parte de los(as) alumnos(as) | |
| 2.1 | Conceptos generales del Derecho Energético. | 2.1.1 Concepto de derecho energético. 2.1.2 Conceptos técnicos 2.1.2.1 Energía 2.1.2.2 Explotación 2.1.2.3 Aguas someras y profundas. 2.1.2.4 Sondas y yacimientos. 2.1.2.5 Fracking 2.1.2.6 Electricidad y gas. | 4 | 0 | 4 |
| 2.2 | Derecho Energético y la relación otras ramas de conocimiento. | 2.2.1 Relaciones con otras ramas de derecho. 2.2.1.1 Derecho ambiental 2.2.1.2 Derecho económico. 2.2.1.3 Derecho administrativo. 2.2.1.4 Derecho fiscal. 2.2.2 Relación con otras ciencias de apoyo. | | | |

| UNIDAD 3 | Reforma Constitucional en Materia de Energía 2013 | | | | |
|----------|--|--|-----------|---|---|
| | Objetivo Particular: el alumnado profundizará en el proceso legislativo que dio origen al nuevo régimen jurídico de hidrocarburos para detallar su actualidad. | | | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | | |
| | | Teóricas | Prácticas | Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as) | |
| 3.1 | Régimen jurídico anterior a la reforma constitucional en materia energética de 2013. | 3.1.1 Fundamentos constitucionales. 3.1.2 Leyes reglamentarias en materia de petróleo. 3.1.3 Leyes reglamentarias de la industria eléctrica. 3.1.4 Exclusividad de la industria petrolera y eléctrica por parte del Estado. | 4 | 2 | 6 |
| 3.2 | Reforma constitucional en materia energética de 2013. | 3.2.1 Reforma constitucional. 3.2.1.1 Artículo 25 3.2.1.2 Artículo 27 3.2.1.3 Artículo 28 3.2.2 Régimen jurídico de las áreas estratégicas en hidrocarburos y energía eléctrica. 3.2.3 Organismos reguladores | | | |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | <p>en materia de energía.</p> <p>3.2.4 Fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo.</p> <p>3.2.5 Energía renovables y fomento a su generación.</p> <p>3.2.6 Nuevas disposiciones en materia ambiental.</p> | | | |
|--|---|--|--|--|

| UNIDAD 4 | | Leyes Reglamentarias en Materia de Energética | | | |
|--|--|---|-----------|---|---|
| | | Objetivo Particular: el alumnado reflexionará sobre las nuevas disposiciones derivadas de la reforma constitucional, que rigen en materia energética. | | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | | Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as) |
| | | Teóricas | Prácticas | | |
| 4.1 Leyes reglamentarias derivadas de la reforma energética. | <p>4.1.1 Ley de Hidrocarburos</p> <p>4.1.2 Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.</p> <p>4.1.3 Ley del Fondo Mexicano para la Estabilización y el Desarrollo.</p> <p>4.1.4 Ley de la Industria Eléctrica.</p> <p>4.1.5 Ley de Petróleos Mexicanos</p> <p>4.1.6 Ley de la Comisión Federal de Electricidad.</p> <p>4.1.7 Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia de Energía.</p> <p>4.1.8 Ley de Energía Geotérmica</p> <p>4.1.9 Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.</p> | 6 | 2 | 8 | |

| UNIDAD 5 | | Régimen Jurídico en el Sector de Hidrocarburos | | | |
|----------|----------|--|-----------|--|-------------------------------------|
| | | Objetivo Particular: el alumnado abstraerá las nuevas formas establecidas en la ley para la exploración y extracción de hidrocarburos. | | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | | Horas adicionales de investigación, |
| | | Teóricas | Prácticas | | |

| | | | | |
|--|---|---|---|---|
| | | | | estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as) |
| 5.1 Las nuevas reglas para la exploración y extracción de hidrocarburos. | 5.1.1 Plan quincenal de licitaciones y rondas. 5.1.2 Zonas de salvaguarda 5.1.3 Asignaciones 5.1.4 Registros de reservas de hidrocarburos. 5.1.5 Ronda 0 y migración de contratos de PEMEX. 5.1.6 Ronda 1 | | | |
| 5.2 Contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos. | 5.2.1 Contratos de producción compartida. 5.2.2 Contratos de servicios 5.2.3 Contratos de utilidad compartida. 5.2.4 Contratos de licencia 5.2.5 Acuerdos petroleros. 5.2.5.1 Contratos de asociación. 5.2.5.2 Contratos de tasa retorno. 5.2.5.3 Contratos de asistencia técnica. | 4 | 2 | 6 |

| UNIDAD 6 | Régimen Fiscal de los Hidrocarburos | | | |
|--|---|----------|-----------|---|
| | Objetivo Particular: el alumnado averiguará las disposiciones fiscales aplicables al sector de hidrocarburos. | | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | |
| | | Teóricas | Prácticas | Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as) |
| 6.1 Impuestos previstos en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. | 6.1.1 Impuesto sobre la renta de asignaciones y contratos. 6.1.2 Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos. | | | |
| | | 6 | 2 | 8 |
| 6.2 Estímulos fiscales | 6.2.1 Estímulos Fiscales aplicados al sector energético. | | | |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| 6.3 Derechos en materia de hidrocarburos. | 6.3.1 Derechos por utilidad compartida. | | | |
| | 6.3.2 Derechos por extracción de hidrocarburos. | | | |
| | 6.3.3 Derechos por exploración de hidrocarburos. | | | |

| UNIDAD 7 | | Régimen Jurídico en el Sector Eléctrico | | | |
|--|---|--|-----------|---|---|
| | | Objetivo Particular: el alumnado entenderá las nuevas disposiciones que rigen el sector eléctrico de México. | | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | | Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as) |
| | | Teóricas | Prácticas | | |
| 7.1 La CFE como empresa productiva del Estado . | 7.1.1 Disposiciones generales 7.1.2 Atribuciones y facultades | 6 | 2 | 8 | |
| 7.2 Participación en mercado de energía eléctrica (mercado eléctrico de mayoristas). | 7.2.1 Generadores 7.2.2 Suministradores 7.2.3 Usuarios calificados participantes del mercado. 7.2.4 Otros tipos de participaciones. | | | | |
| 7.3 Generación de Energía eléctrica. | 7.3.1 7.3.1 Ventas apto en el mercado eléctrico mayorista. 7.3.2 Contratos con suministradores o usuarios calificados. 7.3.3 Contratos de largo plazo con suministradores de servicios básicos. | | | | |
| 7.4 Transmisión y comercialización de energía eléctrica. | 7.4.1 Transmisión y distribución de energía eléctrica. 7.4.1.1 Asociación de particulares con el Estado. 7.4.1.2 Red Nacional de Transmisión y Redes Generales de distribución. 7.4.2 Comercialización de energía eléctrica. | | | | |
| 7.5 Energía limpia | 7.5.1 Certificados de energías limpias. | | | | |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| 7.6 Régimen Fiscal del sector eléctrico. | 7.6.1 Impuestos 7.6.2 Otras contribuciones. 7.6.3 Estímulos Fiscales en energías limpias. | | | |
|--|---|--|--|--|

| UNIDAD 8 | | Régimen Jurídico en el Sector de Gas | | | |
|--|--|---|-----------|---|---|
| | | Objetivo Particular: el alumnado categorizará las nuevas disposiciones que rigen el sector del gas de México. | | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | | Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as) |
| | | Teóricas | Prácticas | | |
| 8.1 Mercado de gas natural | 8.1.1 Disposiciones generales 8.1.2 Características del mercado de gas natural. 8.1.3 Participación en el mercado de gas natural. 8.1.3.1 Comercialización 8.1.3.2 Libre importación | 4 | 2 | 6 | |
| 8.2 Ventas de primera mano | 8.2.1 Regulación de las ventas de primera mano. | | | | |
| 8.3 Desarrollo del acceso abierto y mercado secundario de capacidad. | 8.3.1 Regulación del mercado secundario de capacidad. | | | | |

| UNIDAD 9 | | Energías Renovables | | | |
|--|---|---|-----------|---|---|
| | | Objetivo Particular: el alumnado entenderá la regulación aplicable a las energías renovables. | | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | | Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as) |
| | | Teóricas | Prácticas | | |
| 9.1 Régimen jurídico de las energías renovables. | 9.1.1 Tipos de energías renovables. 9.1.2 Marco jurídico de las energías renovables. 9.1.3 Generación de energías renovables. 9.1.3.1 Generación 9.1.3.2 Distribución 9.1.3.3 Transmisión 9.1.4 Obligaciones en materia | 6 | 2 | 8 | |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | de energías limpias. 9.1.5 Política fiscal en las energías limpias. | | | |
|--|--|--|--|--|

| | | | | |
|------------------------------------|---|--------------|-----------|---|
| UNIDAD 10 | Derecho Energético Comparado | | | |
| | Objetivo Particular: el alumnado cuestionará diversos regímenes del Derecho energético a nivel internacional. | | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | |
| | | Teóricas | Prácticas | Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as) |
| 10.1 Derecho energético comparado. | 10.1.1 Panorama internacional de los contratos petroleros. 10.1.2 Regímenes comparados 10.1.3 Países petroleros | 6 | 2 | 8 |

| | |
|--|-----------|
| Total de horas teóricas | 48 |
| Total de horas prácticas | 16 |
| Suma total de horas clase | 64 |
| Total de horas de Estudio e investigación fuera de clase por parte del Alumno | 64 |

| | |
|--|---|
| Estrategias Didácticas para los procesos de enseñanza – aprendizaje | Mecanismos de Evaluación del aprendizaje de los alumnos |
| Cada profesor seleccionará las Estrategias Didácticas que considere pertinente utilizar: | Cada profesor seleccionará los mecanismos de evaluación que estime necesarios: |
| <ul style="list-style-type: none"> » Exposición docente / alumno » Análisis de Películas » Aprendizaje basado en proyectos » Conferencia por profesionales invitados » Conferencias » Discusión de casos reales en grupo » Elaboración de cuestionarios » Elaboración de documentos jurídicos » Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis, cuestionarios, SQA, etc. » Elaboración de proyectos » Ensayos susceptibles a publicación » Lecturas obligatorias » Lluvia de ideas | <ul style="list-style-type: none"> » Actividades de aprendizaje dentro de clase » Asistencia a clases » Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar » Elaboración de proyectos especiales/ trabajos finales/resolución de casos integradores de la asignatura » Ensayos » Escala de actitudes (prueba cerrada: escalas/ opción múltiple / falso o verdadero) » Evaluación de procesos/habilidades en aula o in situ » Evaluación oral (entrevista/prueba oral) » Exámenes finales » Exposiciones » Investigaciones |

| | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> » Modelo DDS (Dialogue Design System) » Resolución de cuestionarios » Seminarios » Solución de casos prácticos por los alumnos » Trabajo en equipo » Trabajos de investigación » Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la materia | <ul style="list-style-type: none"> » Participación en clase » Presentación de una tesina » Pruebas escritas: con preguntas abiertas y cerradas, de opción múltiple, falso o verdadero, relación de columnas, de completamiento, y dibujo. » Reseña » Resolución de cuestionarios/ensayos/informes » Rúbricas de conocimientos por actividad que midan profundidad de la comprensión, capacidad de análisis y crítica, con independencia de cuestiones de forma como: presentación, ortografía, redacción, sintaxis, entre otras » Rúbricas de competencias. » Trabajos escritos. |
|---|--|

Sugerencia del Sistema de Evaluación

| | |
|--|------|
| Rúbrica de conocimientos | 20% |
| Un examen parcial escrito | 10% |
| Un Ensayo escrito resultado de Investigación | 20% |
| Un examen parcial oral | 10% |
| Un trabajo en equipo | 10% |
| Un examen final | 10% |
| Una Rúbrica de desempeño de competencias | 10% |
| Reporte de Lectura | 10% |
| Total | 100% |

Nota: Cada Profesor puede seleccionar los mecanismos de evaluación que estime pertinentes, y variar los porcentajes como considere conveniente para totalizar un 100% de la evaluación, el cual deberá ser informado a los alumnos al inicio del curso.

Sugerencia de requisito de asistencia a clases

El Reglamento General de Exámenes vigente en la Universidad Nacional Autónoma de México en su artículo segundo establece que los Profesores podrán apreciar los conocimientos y aptitudes adquiridas por el alumnado durante el curso, mediante su participación en las clases y su desempeño en los ejercicios prácticos y trabajos obligatorios, así como en los exámenes parciales. Si el Profesor considera que dichos elementos son suficientes para calificar al alumnado, lo eximirá del examen ordinario. El mismo precepto previene que los Consejos Técnicos acordarán las asignaturas en que sea obligatoria la asistencia.

Específicamente con referencia a la asistencia a clases, por parte de las y los alumnos(as) del sistema escolarizado, se sugiere el criterio siguiente: 80% de asistencia mínimo obligatorio. En caso de enfermedad o trabajo profesional por parte del alumno(a), éste deberá presentar un justificante por escrito al Profesor, quien podrá solicitar un trabajo académico de investigación adicional. El objetivo es incentivar a las y los alumnos(as) a la constancia y excelencia académica.

Los profesores también pueden estimar los estudios del alumnado a través de los exámenes ordinarios y extraordinarios.

Perfil profesiográfico del docente

Título o grado: Licenciado, o grado de Especialista, Maestro o Doctor en Derecho, o en alguna disciplina afín a las ciencias sociales.

Experiencia docente: con experiencia docente, de preferencia bajo el sistema constructivista y enseñanza por

competencias.

Otras características: con experiencia en didáctica, de preferencia bajo el sistema constructivista y enseñanza por competencias, que compruebe que posee amplios conocimientos y experiencia en los temas específicos y afines a esta asignatura.

Bibliografía básica

ARRIOJA VIZCAÍNO, Adolfo, *Derecho Fiscal*, 22ª ed., México, Themis, 2014.

CARRASCO IRIARTE, Hugo, *Derecho Fiscal*, 7ª ed., México, IURE Editores, 2013.

CALVO NICOLAU, Enrique, *Tratado del Impuesto sobre la Renta*, México, Editorial Themis, 2015

CHAMORRO Y ZARZA, José Antonio, *Derecho Tributario*, Salamanca, Ratio Legis, 2014.

GARZA, Sergio Francisco de la, *Derecho Financiero Mexicano*, 28ª ed., México, Porrúa, 2015.

PÉREZ ROYO, Fernando, *Curso de Derecho Tributario: Parte Especial*, 9ª ed, Madrid, Tecnos, 2015.

URESTI ROBLEDO, Horacio, *Los Impuestos en México: Régimen Jurídico*, 4ª ed., México, Tax Editores, 2016.

VENEGAS ÁLVAREZ, Sonia, *Derecho Fiscal*, México, Oxford, 2014.

Varios Autores, *Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho UNAM Obra Completa*, 1ª ed., México, Porrúa, 2018.

Bibliografía complementaria

ACOSTA ROMERO, Miguel, *Derecho Administrativo Especial*, 4ª ed., México, Porrúa, 2001.

ARMIENTA HERNÁNDEZ, Gonzalo, *Tratado Teórico Práctico de los Recursos Administrativos*, México, Porrúa, 2005.

ASTUDILLO MOYA, Marcela, *El Federalismo y la Coordinación Impositiva en México*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Económicas, 1999.

BELTRÁN BULIT, Goñi, *Al Estudios de Derecho Constitucional Tributario*, Buenos Aires, Depalma, 1994.

BURGOA ORIHUELA, Ignacio, *Derecho Constitucional Mexicano*, 20ª ed., México, Porrúa, 2009.

CARRASCO IRIARTE, Hugo, *Derecho Fiscal Constitucional*, 5ª ed., México, Oxford, 2010.

CÁRDENAS ELIZONDO; Francisco, *Introducción al Estudio del Derecho Fiscal*, México, Porrúa, 2005.

CAZORLA PRIETO, Luis María, *Derecho Financiero y Tributario*, 10ª ed., Cizur Menor, Navarra, Aranzadi, 2009.

Consejo Superior de Cámaras Comercio Industria y Navegación de España, *Fiscalidad y Constitución, derecho financiero constitucional*, coord. Francisco Escribano, Madrid, Civitas y Universidad Internacional de Andalucía, 2001.

FAYA VIESCA, Jacinto, *Finanzas Públicas*, 7ª ed., México, Porrúa, 2008.

FERREIRO LAPATZA, José Juan, *Ensayos sobre Metodología y Técnica Jurídica en el Derecho Financiero y Tributario*, Madrid, Marcial Pons, 1998.

FLORES ZAVALA, Ernesto, *Elementos de Finanzas Públicas Mexicanas: Los Impuestos*, 34ª ed., México, Porrúa, 2004.

GONZÁLEZ, Eusebio y Teresa González, *Derecho Tributario*, vol. II, Salamanca, Plaza Universitaria Ediciones, 2004.

GIULIANI FONROUGE, Carlos M., *Derecho Financiero*, 6ª ed., Buenos Aires, Depalma, 1997.

JIMÉNEZ GONZÁLEZ, Antonio, *Lecciones de Derecho Tributario*, 10ª ed., México, Cengage Learning, 2009.

LUQUE, Juan Carlos, *Derecho Constitucional Tributario*, Buenos Aires, Depalma, 1993.

MABARAK CERECEDO, Doricela, *Derecho Financiero Público*, 3ª ed., México, Mc Graw Hill, 2007.

MURILLO C., Jorge Mario, *Leyes e Impuestos*, Guadalajara, México, Iteso, 1993.

PALOMAR OLMEDA, Alberto. *La Actividad Administrativa Efectuada por Medios Electrónicos: a Propósito de la Ley de Acceso Electrónico a las Administraciones Públicas*, España, Thomson Aranzadi, 2007.

POLO HERNÁNDEZ, Tomás, "Contabilidad Electrónica. Interpretación de las Normas Relativas y su Inconstitucionalidad", en *Prontuario de Actualización Fiscal*, México, 2014, núm. 597, 2ª Quincena de Agosto.

Documentos publicados en internet

Boletín Prodecon

www.prodecon.gob.mx

IDC on line

www.idconline.com

Sitios electrónicos de interés

Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

<http://www.aldf.gob.mx/>

Biblioteca Jurídica Virtual

<http://biblio.juridicas.unam.mx/>

Biblioteca Virtual UNAM

<http://bibliotecas.unam.mx/>

Cámara de Diputados

<http://www.diputados.gob.mx>

Dialnet/ Repositorio de revistas científicas

<http://dialnet.unirioja.es/>

Diario Oficial de la Federación

<http://www.dof.gob.mx/>

Enciclopedia Jurídica

<http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/derecho/derecho.htm>

H. Congreso de la Unión

<http://www.congreso.gob.mx/>

Instituto de Investigaciones Jurídicas

<http://www.juridicas.unam.mx>

Orden Jurídico Nacional

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/>

Poder Judicial de la Federación

<http://www.cjf.gob.mx/>

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

www.prodecon.gob.mx/

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

<http://www.pgr.gob.mx/>

Procuraduría General de la República

<http://www.pgr.gob.mx/>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

www.shcp.gob.mx/

Servicio de Administración Tributaria

www.sat.gob.mx/

Suprema Corte de Justicia de la Nación

<https://www.scjn.gob.mx/>